

M E M O R A N D O

Código: 12120

No requiere respuesta

PARA: LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Directora de Nutrición y Abastecimiento

DE: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Respuesta Memorando I2023002328 Indicadores de capacidad Financiera y Organizacional para el proceso cuyo objeto es *“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE ALIMENTOS ESPECIALIZADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS, Y EMISIÓN DE RESULTADOS DE LOS ASPECTOS Y PARÁMETROS A MUESTREAR, CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y PREPARACIONES ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR LA SDIS.”*

De conformidad en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05, la capacidad financiera y organizacional serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con los mismos y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO, para continuar evaluando los criterios de calificación.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, con la información financiera, de conformidad con el Decreto Nacional 579 del 31 de mayo de 2021 y Decreto 1041 del 21 junio de 2022, los indicadores financieros se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal dentro de los últimos tres (3) años de cada proponente, de manera acorde a la información que se refleje vigente y en firme en el mencionado registro

Así las cosas, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Registro Único de Proponentes, con la información financiera de los últimos tres (3) años.

Para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, se verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de los Requisitos Habilitantes”.

Con el fin de determinar la solidez financiera de las empresas participantes y siguiendo la



metodología recomendada por la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la cual sugiere utilizar medidas de tendencia central con el fin de caracterizar las variables financieras y poder definir en forma acertada los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

Para determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros en la futura relación laboral con el proponente ganador. La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES ANTERIORES DE LA SDIS Y OTRAS ENTIDADES.
3. PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES AL OBJETO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES.

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran dentro de sus actividades económicas los códigos Clasificación Industrial Internacional Uniforme M7120 - Ensayos y análisis técnicos y E3700 - Evacuación y tratamiento de aguas residuales, de la lista encontrada por estos códigos no se tuvieron en cuenta las empresas que se encuentran en el listado de empresas participantes en procesos similares, adicionalmente algunas que se relacionan análisis y estudios en el sector automotriz. Con estas consideraciones quedaron 35 proveedores que se relacionan a continuación:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA A INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	900087869	REVISION PLUS S.A	1,50	79%	INDETERMINADO	95%	1,57%	0,33%
2	900079175	CROMANAL SAS	6,03	15%	38,53	478%	64,99%	55,23%
3	900293608	INDUSTRIAS POWERCOM SAS	2,45	52%	INDETERMINADO	47%	30,10%	14,54%
4	804016152	SIAMA S.A.S	3,03	41%	INDETERMINADO	110%	17,78%	10,56%
5	900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	0,82	57%	3,25	-91%	50,21%	21,76%
6	830005407	ANALISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	12,56	9%	36,16	333%	40,25%	36,54%
7	890319290	COMPANIA DE INGENIERIA SANITARIA CODINSA SAS EN REORGANIZACION	2,61	45%	3,10	87%	1,19%	0,65%
8	830000579	EQUOM LTDA	2,14	64%	INDETERMINADO	140%	14,03%	5,08%
9	900040249	ALS COLOMBIA LTDA	2,20	41%	INDETERMINADO	296%	53,92%	31,71%
10	800213470	DAPHNIA LTDA	7,91	11%	246,15	1052%	41,08%	36,57%

No.	NIT	Razón social de la sociedad	LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA A INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
11	830033970	MEGASERVICE SOFT LTDA	0,14	78%	7,97	-61%	17,72%	3,84%
12	830008716	PROQUIFAR S.A.S. PROFESIONALES QUIMICOS Y FARMACEUTICOS SAS	1,36	49%	3,58	50%	47,12%	24,12%
13	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	0,95	67%	17,71	-18%	43,85%	14,63%
14	900925074	UL COLOMBIA SAS	1,96	47%	62,77	61%	38,65%	20,64%
15	805012298	GEMA CONSULTORES SAS EN REORGANIZACION	2,50	59%	1,32	26%	3,46%	1,43%
16	900172955	SALAZAR ASOCIADOS Y CIA SA	3,03	12%	7,93	26%	7,60%	6,68%
17	900199709	CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A CDA-A S.A	0,96	25%	INDETERMINADO	-2%	31,45%	23,55%
18	900429938	LENOR COLOMBIA SAS	0,53	80%	0,09	-155%	3,26%	0,67%
19	900149510	INVERSIONES FUTURO SEGURO S.A.	0,40	34%	INDETERMINADO	-111%	47,69%	31,30%
20	900515350	SIEVERT S.A.S.	0,77	73%	1,10	-34%	22,17%	6,00%
21	830055841	ANALQUIM LTDA	1,16	70%	3,03	36%	71,42%	21,52%
22	830000356	HIDROPROB SA	1,26	50%	2,31	66%	16,46%	8,28%
23	830001584	CONCRESERVICIOS SAS	1,43	60%	INDETERMINADO	76%	16,51%	6,56%
24	900161893	CONTROL TECNICO DE HIGIENE INDUSTRIAL Y AMBIENTAL SAS	1,11	81%	2,20	47%	115,23%	22,41%
25	802005112	CONSTRUSUELOS S.A.S.	1,48	30%	5,90	56%	9,48%	6,68%
26	800193010	PSL PROANALISIS SAS BIC	1,74	27%	11,48	288%	25,57%	18,68%
27	900121750	CDA DIESEL FULL Y CIA LTDA	1,13	49%	3,21	6%	19,36%	9,95%
28	800227560	CLAREAR INGENIERIA LTDA	3,23	35%	1,93	165%	38,31%	25,09%
29	901180357	OSPREY METALS S.A.S	1,34	90%	1,06	1074%	287,19%	28,96%
30	800080479	ANALISTAS QUIMICOS PETROLEROS SAS AQUIPET SAS	3,34	47%	3,17	94%	18,29%	9,62%
31	900450714	Q1A SAS	1,69	56%	1,69	89%	2,29%	1,00%
32	860036365	CONCRELAB SAS	3,84	24%	INDETERMINADO	498%	33,78%	25,51%
33	800070853	AGQ PRODYCON COLOMBIA SAS	2,53	72%	INDETERMINADO	438%	7,89%	2,19%
34	900127437	Galqui SAS	6,93	15%	35,06	698%	23,59%	20,05%
35	800069554	INTERTEK COLOMBIA S.A.	3,08	32%	0,39	994%	2,77%	1,88%

De la información financiera anterior se resume en lo siguiente.

METODO	LIQUEDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,14	9%	0,09	-155%	1%	0%
MAXIMO	12,56	90%	246,15	1074%	287%	55%
PROMEDIO	2,55	48%	20,04	199%	36%	16%
MEIDANA	1,74	49%	3,21	76%	24%	15%
MEDIA GEOMETRICA	1,81	41%	4,68	128%	19%	9%

2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES ANTERIORES DE LA SDIS Y OTRAS ENTIDADES.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en los procesos anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social y en con otras Entidades con características similares al objeto del presente proceso. Se encontraron un total de veintidós (22) empresas, teniendo en cuenta que la mayoría de este tipo de procesos es adjudicado por mínima cuantía.

No.	NIT	NOMBRE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD AD PATRIMONIO	RENTABILIDAD AD ACTIVO
1	900246497	BIOPOLIMEROS INDUSTRIALES S.A.S.	1,52	47%	65,03	52%	67%	34%
2	900515644	LABORATORIO UNIDSALUD SAS	6,84	24%	15,14	25%	28%	21%
3	900023598	CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	5,49	31%	41,17	58%	47%	32%
4	860049921	SGS COLOMBIA S.A.S	1,34	30%	6,37	1519%	3%	2%
5	860518394	ASINAL SAS	2,72	33%	331,80	90%	44%	29%
6	890330807	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM S.A.S.	7,95	54%	8,81	24%	71%	32%
7	900488065	ANASCOL SAS	5,33	28%	32,76	232%	45%	32%
8	900329160	CHEMICAL LABORATORY S A S	2,78	40%	20,26	690%	37%	22%
9	800083757	INGENIERIA LTDA	2,40	35%	13,43	79%	27%	17%
10	900027049	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S	2,02	44%	16,06	569%	57%	31%
11	900179755	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S	12,71	22%	4,99	137%	18%	14%
12	802000754	LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S.	2,02	49%	6,69	223%	38%	19%
13	830113152	INSTITUTO DE HIGIENE AMBIENTAL S A S	2,72	46%	3,42	198%	5%	2%
14	890108986	LABORATORIO MICROBIOLOGICO BARRANQUILLA	1,57	34%	3,37	40%	7%	4%
15	830055841	ANALQUIM LTDA	1,16	69%	5,06	36%	75%	22%
16	901238538	R&R KNOWLEDGE, ENGINEERING & LAB S.A.S	2,74	36%	INDETERMINADO	11%	14%	9%
17	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	2,40	26%	65,46	16171%	7%	5%
18	800008754	LABORATORIO MICROBIOLOGICO ORTIZ MARTINEZ S.A.S	2,02	49%	6,69	223%	38%	19%
19	900216566	SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S.	1,76	59%	1,73	17%	9%	3%
20	900584452	LANTANIA AGUAS S.L.U	1,16	68%	0,72	259%	2%	0,7%
21	800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	1,12	43%	5,25	23%	15%	8%
22	901030930	LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACION WR SAS	1,74	24%	3,14	49%	0,8%	0,6%

Teniendo en cuenta las medidas estadísticas utilizadas, se resume en lo siguiente:



METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	1,12	22%	0,72	11%	1%	1%
MAXIMO	12,71	69%	331,80	16171%	75%	34%
PROMEDIO	3,25	41%	31,30	942%	30%	16%
MEIDANA	2,21	38%	6,69	85%	28%	18%
MEDIA GEOMETRICA	2,54	38%	10,31	117%	18%	10%

3. PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES AL OBJETO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

En la búsqueda de la información requerida se hizo una revisión en el SECOP II, para determinar los indicadores establecidos en los procesos similares adelantados por Entidades públicas del orden Nacional, se encontró que la mayoría salen por mínima cuantía y no solamente tiene en cuenta el sector de los alimentos sino que son más amplios y se relacionan más con los tratamientos del agua. Para la determinación de los indicadores se tuvieron en cuenta cuatro (4) procesos.

No	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD AD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	UAESP-SAMC-01-2021	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS DE AGUAS SUPERFICIALES, SUBSUPERFICIALES, POTABLE Y LIXIVIADOS EN EL PREDIO DOÑA JUANA	\$ 298.255.889	1,40	63%	2,00		6%	3%
2	4133.010.32.1.698-2022	Contratar un laboratorio acreditado para que realice análisis de los parámetros físico-químicos de interés sanitario y microbiológicos y apoye la actividad de monitoreo del recurso hídrico superficial y subterráneo, con el propósito de aportar evidencia del estado actual del recurso hídrico superficial y subterráneo de las áreas urbana y rural de Santiago de Cali".	\$ 359.494.720	0,99	56%	0,73		3%	2%
3	CVC SAMC 19 2021	Realizar toma de muestra, aforos de caudal, análisis de laboratorio de parámetros físicoquímicos, microbiológicos, recursos hidrobiológicos; y elaborar el informe técnico con cálculo de indicadores hidrobiológicos mínimos en los puntos de monitoreo establecidos en los PORH adoptados en jurisdicción de la CVC	\$ 268.924.299	1,00	70%	1,00		0%	0%
4	SASI-DG-0011-2021	CONTRATAR EL SERVICIO PARA REALIZAR LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO (AGUA RESIDUAL, AGUA CRUDA, AGUA POTABLE Y PCB's) PARA CONTROL Y MONITOREO	\$ 2.724.400.907	1,50	50%	1,10	50%	5%	3%

5

No	PROCESO	OBJETO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD AD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		AMBIENTAL DE LAS SEDES DEL SENA A NIVEL NACIONAL							

Lo anterior se resume en lo siguiente.

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,99	50%	0,73	50%	0%	0%
MAXIMO	1,50	70%	2,00	50%	6%	3%
PROMEDIO	1,22	60%	1,21	50%	4%	2%
MEDIANA	1,20	60%	1,05	50%	4%	3%
MEDIA GEOMETRICA	1,20	59%	1,13	50%	4%	3%

Por lo general en la determinación de los indicadores se tiene en cuenta los procesos anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social, pero se encontró que fueron adelantados el SDIS-SMC-011-2022 y SDIS-SMC-026-2021 por mínima cuantía, por esta razón no tenían indicadores.

Una vez finalizado el análisis de las fuentes para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se consolida los datos analizados y se determina los indicadores del proceso.

CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SUPERSOCIEDADES	MINIMO	0,14	9,20%	0,09	-154,59%	1,19%	0,33%
	MAXIMO	12,56	89,91%	246,15	1073,87%	287,19%	55,23%
	PROMEDIO	2,55	47,82%	20,04	198,60%	36,18%	15,83%
	MEDIANA	1,74	48,62%	3,21	76,10%	23,59%	14,54%
	MEDIA GEOMETRICA	1,81	41,18%	4,68	127,72%	19,48%	9,07%
EMPRESAS PROCESOS SIMILARES	MINIMO	1,12	22,00%	0,72	10,79%	0,76%	0,57%
	MAXIMO	12,71	69,00%	331,80	16171,26%	75,00%	34,00%
	PROMEDIO	3,25	40,50%	31,30	941,98%	29,76%	16,29%
	MEDIANA	2,21	38,00%	6,69	84,66%	27,50%	18,00%
	MEDIA GEOMETRICA	2,54	38,39%	10,31	116,68%	17,71%	9,78%
	MINIMO	0,99	50,00%	0,73	50,00%	0,00%	0,00%



CONCEPTO	METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIE NTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDA D PATRIMONIO	RENTABILID AD ACTIVO
PROCESOS CONTRACTUALES SIMILARES	MAXIMO	1,50	70,00%	2,00	50,00%	6,00%	3,00%
	PROMEDIO	1,22	59,75%	1,21	50,00%	3,50%	2,00%
	MEDIANA	1,20	59,50%	1,05	50,00%	4,00%	2,50%
	MEDIA GEOMETRICA	1,20	59,28%	1,13	50,00%	4,48%	2,62%
REFERENCIA UTILIZADA		MEDIANA SUPERSOCIE DADES	PROMEDIO PROCESOS CONTRACTUA LES SIMILARES	MAXIMO PROCESOS CONTRACTUA LES SIMILARES	PORCENTAJ E RESPECTO DEL PRESUPUE STO	MAXIMO PROCESOS CONTRACTUA LES SIMILARES	MAXIMO PROCESOS CONTRACTU ALES SIMILARES
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		1,74	59,75%	2,00	40%	6,00%	3,00%
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021 Y MIPYMES		1,65	65,00%	1,90	35%	5,00%	2,00%

En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado a las muestras usadas por la Secretaría Distrital de Integración Social y en búsqueda de que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica para ejecutar el objeto contractual, se concluye que los indicadores para la capacidad financiera y organizacional se encuentran acordes con la realidad del mercado y se resume en el siguiente cuadro.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,74	57	34	60%	23	40%
ENDEUDAMIENTO	59,75%	57	44	77%	13	23%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,00	57	48	84%	9	16%
CAPITAL DE TRABAJO	40,00%	57	40	70%	17	30%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	6,00%	57	47	82%	10	18%
RENTABILIDAD ACTIVO	3,00%	57	46	81%	11	19%

El indicador de liquidez lo cumple el 60% de las empresas, endeudamiento 77%, razón cobertura de intereses 84%, capital de trabajo 70%, rentabilidad sobre el patrimonio 82% y rentabilidad sobre el activo 81%.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez.
2. Índice de Endeudamiento.
3. Razón de cobertura de intereses.
4. Capital de Trabajo



1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \dots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \dots + PCn)}$$

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de sus componentes del mismo año.

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si $L \geq 1,74$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $L < 1,74$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

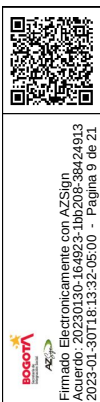
2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

8



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:02-05:00 - Pagina 8 de 21



$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \dots + ATn)} \times 100$$

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de sus componentes del mismo año.

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 59,75%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 59,75%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de

no tener Gastos de Intereses (\$0), se calificará **HABILITADO**.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \dots + GIn)}$$

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de sus componentes del mismo año.

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 2,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \text{al } 40\% \text{ del PO}$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq \text{al } 40\% \text{ del PO}$$

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de su



componentes del mismo año.

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW** $\geq$ **40,00%**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW** $<$ **40,00%**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Si un proponente se presenta para los dos grupos, el porcentaje establecido se aplicara inicialmente para los dos, en caso de no cumplir se calcula con el valor del presupuesto de cada grupo.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{\dots} \times 100$$



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:05-05:00 - Pagina 11 de 21

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de sus componentes del mismo año.

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si $RP \geq 6,00\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $RP < 6,00\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \dots + ATn)} \times 100$$

La evaluación de los consorcios o Uniones temporales, se realizará por la suma de sus componentes del mismo año.

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230330-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:22-05:00 - Página 12 de 21

ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si $RA \geq 3,00\%$ la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si $RA < 3,00\%$ la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Indicador Referencia
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,74
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual 59,75%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 40%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 6,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,00%

CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMAS DE COMPRAS PÚBLICAS Y MIPYMES

Tomando como precepto el decreto 1860 del 2021 que la característica especial que identifica a los emprendimientos y empresas de mujeres, la SDIS establece que, para todas aquellas entidades que acrediten esta condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

5. Índice de Liquidez.
6. Índice de Endeudamiento.
7. Razón de cobertura de intereses.
8. Capital de Trabajo

4. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente,



el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \dots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \dots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si $L \geq 1,65$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si $L < 1,65$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presenta deudas a corto plazo.

5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230330-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:22-05:00 - Página 14 de 21

PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \dots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \dots + ATn)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 65,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 65,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

6. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses (\$0), se calificará **HABILITADO**.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \dots + GI_n)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230330-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:22-05:00 - Pagina 15 de 21

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si $RCI \geq 1,90$; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si $RCI < 1,90$; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

7. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \text{al } 35\% \text{ del PO}$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \dots + (ACn - PCn) \geq \text{al } 35\% \text{ del PO}$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial

Condición:

Si $KW \geq 35,00\%$, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si $KW < 35,00\%$, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante 16



obtención de los indicadores:

3. Rentabilidad sobre el patrimonio
4. Rentabilidad sobre el activo.

3. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \dots + Ptn)} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 5,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

4. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230330-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:32-05:00 - Página 17 de 21

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \dots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \dots + ATn)} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,65
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual 65%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,90
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 35%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,00%

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados de las últimas tres vigencia, firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad

18



con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”***

Cordialmente,

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Ricardo Castro Almeida -Contratista SAF



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MEMORANDO DE INDICADORES MICROBIOLOGICOS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230130-164923-1bb208-38424913

Creación: 2023-01-30 16:49:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-01-30 18:13:30



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz

52202939

gtorresc@sdis.gov.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista

Ricardo Castro Almeida

79055153

rcastro@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230130-164923-1bb208-38424913
2023-01-30T18:13:32-05:00 - Página 20 de 21



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MEMORANDO DE INDICADORES MICROBIOLOGICOS SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20230130-164923-1bb208-38424913 Creación:2023-01-30 16:49:23 Estado:Finalizado Finalización:2023-01-30 18:13:30			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ricardo Castro Almeida rcastro@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-01-30 16:49:23 Lec.: 2023-01-30 16:49:41 Res.: 2023-01-30 16:49:45 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-01-30 16:49:45 Lec.: 2023-01-30 18:13:14 Res.: 2023-01-30 18:13:30 IP Res.: 186.155.7.19